



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 110697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.999/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 047/97 presentada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, mediante la cual eleva Propuesta de Reglamento de Prácticas Profesionales de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que figura en el segundo cuatrimestre del Ser. Año del Plan de Estudios;

Que dicho material fue elaborado por la Lic. Bárbara BEECHER en su carácter de coordinadora de las prácticas profesionales y también consensuado con docentes de la Carrera;

Que cuenta con el aval de la Jefa del Centro de Formación de Grado;

Que fue tratado en sesión plenario y aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

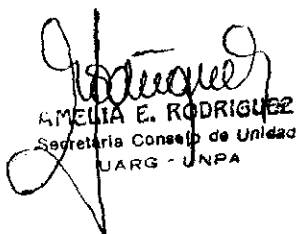
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la propuesta de Reglamento de Prácticas Profesionales de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, consignada en el Anexo Único del presente.-

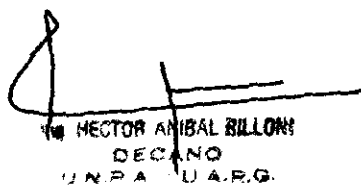
ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Secretaría General Académica, para su consideración y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLOREY
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

198